MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2463

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 482/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ALC, PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ. LOTE 5. ID 365.640.

Asunción, 17 de diciembre de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 5562/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 482/2019, con la firma CONSORCIO ALC para las Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Empedrado y Asfalto en los Departamentos de Cordillera, San Pedro y Guairá, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a la nota presentada por la firma, con expediente MEU Nº 28.359 de fecha 15 de julio de 2020, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 2 de la obra del Llamado MOPC Nº 69/2019, Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Empedrado y Asfalto en los Departamentos de Cordillera, San Pedro y Guairá, correspondientes al Lote 5.

Que dicho Convenio se basa en los ajustes finales de cantidades previstas en el Convenio Modificatorio N°1, su nivel de servicio y su funcionamiento como parte del sistema vial de caminos vecinales pavimentados.

Que la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, manifestando que los trabajos incluidos durante la ejecución, se adecuan a las necesidades reales de la Obra por cual recomienda la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2, conforme a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62 "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2, según Dictamen DAJ Nº 2258/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 482/2019, suscrito con el CONSORCIO ALC, para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

116 (ciento dieciseis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2463

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 482/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ALC, PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ. LOTE 5. ID 365.640.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio N°2 no modifica el monto del Convenio Modificatorio N°1 actualmente vigente, representando el 19,98 % y manteniéndose el monto de Gs 10.295.104.495 (Son guaraníes: diez mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido, se detalla en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

Artículo 3°.- El presente Convenio no modifica el plazo de ejecución de la obra en relación al Convenio Modificatorio N° 1 actualmente vigente, manteniéndose la fecha de terminación el 25 de enero de 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
Autenticar

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

M.O.P.C.

115 Ciento Quince)